taba el dia diez y siete del corr.te p.a q. sin falta con
curran a dha Ciudad los soldados q. le faltan de su
contin.te y en su defecto, los Comisarios q. debian con
devirlos para dar razon puntual, clara y formal
del estado de sus alistam.tos y advirtiendo a las Jus
ticias q. de aquellos soldados, o mozos q. sin noticia
de ellas ayan faltado de los Pueblos desde que llegó la
orden primera p.a dhos Remplazos llegen presos a los
Padres o Personas a cuyo cargo estaban, a las Carce
les de dha Ciudad apercibiendo asimismo a dhas Justicias
que de qualquiera omision serian responsables, y se des
pachara Partida Militar a la Practica de dha dilig.a a su
Costa; y vista oyda y entendida por esta Villa de un acuerdo
y conformidad = Dijo que habiendo procedido a todos los sorteos
q. cupieron en la primera clase de Mozos solteros, hasta eba
quarla para el Remplazo de los Ymo soldados q. faltaban a esta
Villa, no se pudo conseguir por la desercion, lo que dio motibo, a q.
por medio de el D.n D.n Gaspar de Chabes Alcalde ma.r que fue de esta
dha Villa en quatro de Abril pasado de este año se hiziese Recurso
al Cav.ro Subynspector D.l D.n Fran.co Marz Gallego haziendole pres.te
con justificac.n los sorteos executados por esta Villa, y la total
desercion q. han echo de ella los sorteados, y quien por su carta